



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número: 23

30 de Abril de 2015

Linares, N.L.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2012-2015

Ing. José Roque González Palacios
Presidente Municipal

Profr. Juan Antonio Rodríguez Leal
Síndico Primero

Comisión de Hacienda Municipal; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. Miguel Alemán Alejandro
Síndico Segundo
Comisión de Transporte; Ecología y Espectáculos.

Profr. Ernesto Espitia Quintero
Regidor
Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;
Salud y Deportes; Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Transporte.

Lic. Norma Irene Martínez Botello
Regidora
Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Hacienda Municipal; Salud y Deportes;
Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Ecología y Espectáculos; Educación; Desarrollo Económico.

Profra. Ma. Estela Infante López
Regidora
Comisión de Educación; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

C. Héctor Castillo González
Regidor
Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Hacienda Municipal; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio;
Mercados; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura; Desarrollo Rural.

Lic. Jessica Lizeth Delgado Vallejo
Regidora
Comisión de Salud y Deportes; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Mercados; Educación; Desarrollo Económico.

Ing. Hugo Cavazos Vela
Regidor
Comisión de Desarrollo Rural; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Desarrollo Económico; Transporte;
Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio;

C. Ma. Cristina González Castillo
Regidora
Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Ecología y Espectáculos; Educación;
Desarrollo Económico; Transporte; Desarrollo Rural.

C. Laura Patricia Garza Yado
Regidora
Comisión de Desarrollo Económico; Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio; Mercados;
Ecología y Espectáculos; Asistencia Social, Derechos Humanos y Cultura.

Profr. José Alonso Carrillo Ledezma
Regidor
Comisión de Mercados; Gobierno, Reglamentación y Patrimonio; Educación; Desarrollo Rural.

C. Ricardo Almaguer Castillo
Regidor
Comisión de Ecología y Espectáculos; Hacienda Municipal; Salud y Deportes; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Transporte.

TITULARES DE SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

Ing. Juan Isaac Estrada Medina
Secretario del R. Ayuntamiento

C.P. José Anarbol Chapa González
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. Manuel López Medina
Oficial Mayor

Ing. Carlos de León Saldaña
Secretario Particular

C.P. Félix René García Peña
Contralor

Lic. José Antonio Bacca Buentello
Director Jurídico

Ing. José Luis Solís Garza
Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Dr. Carlos Enrique Gómez Salas
Director de Desarrollo Social, Salud y Ecología

Profr. Juan José Guerrero Serna
Director de Educación, Cultura y Deportes

Lic. Arnulfo Williams Cantú
Director de Desarrollo Económico y Turismo

Ing. Luis Carlos Palacios Adame
Director de Servicios Públicos

Ing. José Ubaldo Paz Hernández
Director de Desarrollo Rural

Sra. Enedelia Palacios de González
Presidenta del DIF Municipal

Sra. Eva María López Martínez
Directora del DIF Municipal

Responsable: Secretaría del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León
Palacio Municipal
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro
Linares, N.L. 67700
(821) 212 65 20
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

Acuerdo No. 606. Por el cual se aprueba el orden del día para la Sesión No. 91 Ordinaria de fecha 16 de abril de 2015.....	4
Acuerdo No. 607. Por el cual se aprueba el Acta No. 90 Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2015.....	4
Acuerdo No. 608. Por el cual se aprueba no ejercer el derecho de preferencia presentado por la C. María de Lourdes Marcos Matar en lo que respecta a la parcela No. 33 Z-1 P3/5, ubicada en el ejido La Escondida, Municipio de Linares, Nuevo León.....	4
Acuerdo No. 609. Por el cual se aprueba no ejercer el derecho de preferencia presentado por el C. Gilberto López Martínez, en lo que respecta a la parcela No. 36 Z-1 P3/5 ubicada en el ejido La Escondida, Municipio de Linares, Nuevo León.....	4
Acuerdo No. 610. Por el cual se aprueba no ejercer el derecho de preferencia presentado por la C. María Ilda Rodríguez Tijerina en lo que respecta a la parcela No. 30 Z-1 P3/5, ubicada en el ejido La Escondida, Municipio de Linares, Nuevo León.....	4
Acuerdo No. 611. Por el cual se aprueba no ejercer el derecho de preferencia presentado por el C. Gilberto López Martínez en lo que respecta a la parcela No. 37 Z-1 P3/5, ubicada en el ejido La Escondida, Municipio de Linares, Nuevo León.....	4
Acuerdo No. 612 Por el cual se aprueba el orden del día para Sesión de Cabildo No. 92 con carácter de Extraordinaria en fecha 24 de abril de 2015.....	4
Acuerdo No. 613 Por el cual se aprueba la remoción como integrante de la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio a la Regidora Profra. Ma. Estela Infante López.....	4
Acuerdo No. 614 Por el cual se aprueba al Regidor Ing. Hugo Cavazos Vela como integrante de la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio.....	4-5
Acuerdo No. 615. Por el cual se aprueba el orden del día para Sesión de Cabildo No. 93 con carácter de Extraordinaria en fecha 24 de abril de 2015.....	5
Acuerdo No. 616. Por el cual se aprueba la compra de un automóvil Chevrolet Matiz 2015 con el objeto de ser rifado en el festejo del día de las madres del año 2015 y su posterior donación a quien resulte agraciada.....	5
Acuerdo No. 617. Por el cual se aprueba la compra de un automóvil Chevrolet Matiz 2015 con el objeto de que sea rifado en el festejo del día de maestro del año 2015 y su posterior donación a quien resulte agraciado(a).....	5
Acuerdo No. 618. Por el cual se aprueba el orden del día para la Sesión No. 94 Ordinaria de fecha 27 de abril de 2015.....	5
Acuerdo No. 619. Por el cual se aprueba el Acta No. 91 Ordinaria de fecha 16 de abril de 2015.....	5
Acuerdo No. 620. Por el cual se aprueba la solicitud de anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas presentada por el C. Alejandro de la Fuente Rosales con motivo de un evento especial que tendrá lugar en el “Centro de Espectáculos 2001” con duración de un día, empezando el sábado 02 de mayo de 2015 a las 21:00 horas y termina el domingo 02 de mayo de 2015 a las 02:00 horas, en virtud de que cumple con los reglamentos y leyes aplicables.....	5
Acuerdo No. 621. Por el cual se aprueba la solicitud de anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas presentada por el C. Alejandro de la Fuente Rosales, con motivo de un evento especial que tendrá lugar en el “Centro de Espectáculos 2001” con duración de un día, empezando el sábado 30 de mayo de 2015 a las 21:00 horas y termina el domingo 31 de mayo de 2015 a las 02:00 horas, en virtud de que cumple con los reglamentos y leyes aplicables.....	5
Acuerdo No. 622. Por el cual se aprueba el primer informe trimestral de ingresos y egresos correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2015, como se detalla en el propio acuerdo.....	5-6
LICITACIÓN	
Licitación pública para concesión de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de Linares, Nuevo León, publicada en Periódico Oficial del Estado el 15 de abril de 2015.....	7-8

Acuerdo No. 606. Se aprobó el orden del día para la Sesión No. 91 Ordinaria de fecha 16 de abril de 2015.

Acuerdo No. 607. Se aprobó el Acta No. 90 Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2015.

Acuerdo No. 608. Se aprobó no ejercer el derecho de preferencia presentado por la C. María de Lourdes Marcos Matar, ya que una vez reunidos los integrantes de la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio, con el objetivo de estudiar dicha petición, en base al artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, en lo que respecta a la parcela No. 33 Z-1 P3/5, ubicada en el ejido La Escondida, Municipio de Linares, Nuevo León, amparada con el título de propiedad No. 000000008547, con las siguientes características: Superficie: 3-80-41.00 has. Medidas y colindancias: Noreste 35.06 mts. con callejón, 3.69 mts. Ancho de canal y 89.85 mts. con callejón; Sureste 306.73 mts. con parcela 36; Suroeste 102.18 mts. con Aurelio Ramírez Jaime y 24.09 mts. con Gustavo Martínez Lacarra; Noroeste 304.38 mts. con parcela 30. Tomando en cuenta la opinión del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León, acerca de que si es favorable o no ejercer el derecho de preferencia de dicho lote, contestando en el segundo párrafo del oficio que enviaron, lo que sigue: “se concluye que dicho predio no constituye un elemento prominente en la planeación urbana municipal, siendo este actualmente un espacio natural sin uso futuro especificado”. Por lo que no consideramos propia la adquisición de dicho terreno ejidal y no ejercer el derecho de preferencia, aún y cuando éste si se encuentra dentro de los límites establecidos para el crecimiento del centro de población y del Plan de Desarrollo Municipal vigente de este Municipio de Linares, Nuevo León. Así mismo, no tenemos inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad.

Acuerdo No. 609. Se aprobó no ejercer el derecho de preferencia presentado por el C. Gilberto López Martínez, ya que una vez reunidos los integrantes de la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio con el objetivo de estudiar dicha petición, en base al artículo 89 de la Ley Agraria en vigor en lo que respecta a la parcela No. 36 Z-1 P3/5 ubicada en el ejido La Escondida, Municipio de Linares, Nuevo León, amparada con el título de propiedad No. 000000008542, con las siguientes características: Superficie: 3-85-16.00 has. Medidas y colindancias: Noreste 134.91 mts. con callejón; Sureste 301.99 mts. con parcela 37; Suroeste 118.34 mts. con Aurelio Ramírez Jaime; Noroeste 306.73 mts. con parcela 33. Tomando en cuenta la opinión del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León, acerca de que si es favorable o no ejercer el derecho de preferencia de dicho lote, contestando en el segundo párrafo del oficio que enviaron, lo que sigue: “se concluye que dicho predio no constituye un elemento prominente en la planeación urbana municipal, siendo este actualmente un espacio natural sin uso futuro especificado”. Por lo que no consideramos propia la adquisición de dicho terreno ejidal y no ejercer el derecho de preferencia, aún y cuando éste si se encuentra dentro de los límites establecidos para el crecimiento del centro de población y del Plan de Desarrollo Municipal vigente de este Municipio de Linares, Nuevo León. Así mismo, no tenemos inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad.

Acuerdo No. 610. Se aprobó no ejercer el derecho de preferencia presentado por la C. María Ilda Rodríguez Tijerina, ya que una vez reunidos los integrantes de la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio, con el objetivo de estudiar dicha petición en base al artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, en lo que respecta a la parcela No. 30 Z-1 P3/5, ubicada en el ejido La Escondida, Municipio de Linares, Nuevo León, amparada con el título de propiedad No. 000000008548 con las siguientes características: Superficie: 3-81-26.00 has. Medidas y colindancias: Noreste 124.58 mts. con callejón; Sureste 304.38 mts. con parcela 33; Suroeste 128.75 mts. con Gustavo Martínez Lacarra; Noroeste 306.95 mts. con parcela 28. Tomando en cuenta la opinión del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León, acerca de que si es favorable o no ejercer el derecho de preferencia de dicho lote, contestando en el segundo párrafo del oficio que enviaron, lo que sigue: “se concluye que dicho predio no constituye un elemento prominente en la planeación urbana municipal, siendo este actualmente un espacio natural sin uso futuro especificado”. Por lo que no consideramos propia la adquisición de dicho terreno ejidal y no ejercer el derecho de preferencia, aún y cuando éste si se encuentra dentro de los límites establecidos para el crecimiento del centro de población y del Plan de Desarrollo Municipal vigente de este Municipio de Linares, Nuevo León. Así mismo, no tenemos inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad.

Acuerdo No. 611. Se aprobó no ejercer el derecho de preferencia presentado por el C. Gilberto López Martínez, ya que una vez reunidos los integrantes de la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio con el objetivo de estudiar dicha petición, en base al artículo 89 de la Ley Agraria en vigor, en lo que respecta a la parcela No. 37 Z-1 P3/5, ubicada en el ejido La Escondida, Municipio de Linares, Nuevo León, amparada con el título de propiedad No. 000000008541, con las siguientes características: Superficie: 3-94-10.00 has. Medidas y colindancias: Noreste 132.81 mts. con callejón; Sureste 303.72 mts. con parcela 40; Suroeste 96.63 mts. con propiedad privada y 31.11 mts. con Aurelio Ramírez Jaime; Noroeste 301.99 mts. con parcela 36. Tomando en cuenta la opinión del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Linares, Nuevo León, acerca de que si es favorable o no ejercer el derecho de preferencia de dicho lote, contestando en el segundo párrafo del oficio que enviaron, lo que sigue: “se concluye que dicho predio no constituye un elemento prominente en la planeación urbana municipal, siendo éste actualmente un espacio natural sin uso futuro especificado”. Por lo que no consideramos propia la adquisición de dicho terreno ejidal y no ejercer el derecho de preferencia, aún y cuando éste si se encuentra dentro de los límites establecidos para el crecimiento del centro de población y del Plan de Desarrollo Municipal vigente de este Municipio de Linares, Nuevo León. Así mismo, no tenemos inconveniente alguno en que oferte a la persona de su elección el bien inmueble de su propiedad.

Acuerdo No. 612 Se aprobó el orden del día para Sesión de Cabildo No. 92 con carácter de Extraordinaria en fecha 24 de abril de 2015.

Acuerdo No. 613 Se aprobó la remoción como integrante de la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio a la Regidora Profra. Ma. Estela Infante López.

Acuerdo No. 614 Se aprobó al Regidor Ing. Hugo Cavazos Vela como integrante de la Comisión de Vialidad, Seguridad Pública, Protección Civil y Comercio, para quedar dicha Comisión como sigue:

**VIALIDAD, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y COMERCIO
PRESIDENTE: C. ERNESTO ESPITIA QUINTERO
INTEGRANTES**

C. LAURA PATRICIA GARZA YADO
C. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LEAL
C. HUGO CAVAZOS VELA
C. NORMA IRENE MARTÍNEZ BOTELLO

Acuerdo No. 615. Se aprobó el orden del día para Sesión de Cabildo No. 93 con carácter de Extraordinaria en fecha 24 de abril de 2015.

Acuerdo No. 616. Se aprobó llevar a cabo la compra de un automóvil Chevrolet Matiz 2015, con un valor de \$99,400.00 (noventa y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), con el objeto de ser rifado en el festejo del día de las madres del año 2015 y su posterior donación a quien resulte agraciada, a nombre de quien saldrá la factura (con la observación de que no habrá cambio de premio).

Acuerdo No. 617. Se aprobó llevar a cabo la compra de un automóvil Chevrolet Matiz 2015, con un valor de \$99,400.00 (noventa y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), con el objeto de que sea rifado en el festejo del día de maestro del año 2015 y su posterior donación a quien resulte agraciado(a), a nombre de quien saldrá la factura (con la observación de que no habrá cambio de premio).

Acuerdo No. 618. Se aprobó el orden del día para la Sesión No. 94 Ordinaria de fecha 27 de abril de 2015.

Acuerdo No. 619. Se aprobó el Acta No. 91 Ordinaria de fecha 16 de abril de 2015.

Acuerdo No. 620. Se aprobó la solicitud de anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas presentada por el C. Alejandro de la Fuente Rosales, en virtud de cumplir con los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento que regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el Municipio de Linares, Nuevo León; por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento antes señalado, se extiende la presente anuencia municipal, con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contará con espacios para bailar y música en vivo el cual tendrá lugar en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas, en este municipio, con número de expediente catastral 16-000-464, y con dos áreas de atención al público de 20 m² c/u, de conformidad con el art. 59 bis, inciso b), número 1, de la Ley de Hacienda para los Municipios del estado de Nuevo León. Esta anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas tendrá una duración de 01-un día, siendo este el sábado 02-dos de mayo del año en curso, en un horario de venta al público de las 21:00-veintiún horas a las 02:00-dos horas del día domingo 03-tres de mayo de la presente anualidad; cabe resaltar que la presente anuencia municipal no concede a su titular derechos permanentes ni definitivos; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

Acuerdo No. 621. Se aprobó la solicitud anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas presentada por el C. Alejandro de la Fuente Rosales, en virtud de cumplir con los requisitos y formalidades establecidas en el Reglamento que regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en el Municipio de Linares, Nuevo León; por lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento antes señalado, se extiende la presente anuencia municipal, con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas con motivo de un evento especial con fines de lucro donde se contará con espacios para bailar y música en vivo el cual tendrá lugar en el “Centro de Espectáculos 2001”, ubicado sobre carretera a San Carlos esquina con Ricardo Castro s/n, colonia Lázaro Dimas, en este municipio, con número de expediente catastral 16-000-464, y con dos áreas de atención al público de 20 m² c/u, de conformidad con el art. 59 bis, inciso b), número 1, de la Ley de Hacienda para los Municipios del estado de Nuevo León. Esta anuencia municipal con carácter de permiso especial para la venta o consumo de bebidas alcohólicas tendrá una duración de 01-un día, siendo este el sábado 30-treinta-de mayo del año en curso, en un horario de venta al público de las 21:00-veintiún-horas a las 02:00-dos-horas del día domingo 31-treinta y uno-de mayo de la presente anualidad; cabe resaltar que la presente anuencia municipal no concede a su titular derechos permanentes ni definitivos; así mismo, se deberá observar en todo momento las disposiciones del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se dedican a Expendio, Venta o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en esta ciudad, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables; en el entendido de que la presente autorización únicamente ampara al establecimiento en el domicilio aquí mencionado.

Acuerdo No. 622. Se aprobó el primer informe trimestral de ingresos y egresos correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2015, como a continuación se detalla:

H. AYUNTAMIENTO DE LINARES, N.L.
 INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES
 POR EL PERIODO: 01/01/2015 AL 31/03/2015

		PERIODO	ACUMULADO
I N G R E S O S			
40100	IMPUESTOS	8,446,402.51	8,446,402.51
40200	DERECHOS	1,473,938.20	1,473,938.20
40300	CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMS.	0.00	0.00
40400	PRODUCTOS	1,121,398.32	1,121,398.32
40500	APROVECHAMIENTOS	589,649.00	589,649.00
40600	PARTICIPACIONES	31,899,572.00	31,899,572.00
40700	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	9,153,822.69	9,153,822.69
40800	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	10,394,273.49	10,394,273.49
40900	FONDO DESCENTRALIZADO	42,967,803.65	42,967,803.65
41000	OTRAS APORTACIONES	9,535,607.34	9,535,607.34
41100	CONTRIBUCION DE VECINOS	0.00	0.00
41200	FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
41300	OTROS	1,033,774.33	1,033,774.33
41400	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	0.00	0.00
TOTAL I N G R E S O S		\$116,616,241.53	\$116,616,241.53

E G R E S O S			
50100	ADMINISTRACION PUBLICA	27,349,942.30	27,349,942.30
50200	SERVICIOS COMUNITARIOS	5,454,891.53	5,454,891.53
50300	DESARROLLO SOCIAL	3,752,848.50	3,752,848.50
50400	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	1,755,320.12	1,755,320.12
50500	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	4,125,092.90	4,125,092.90
50600	ADQUISICIONES	1,733,000.51	1,733,000.51
50700	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	6,486,813.77	6,486,813.77
50800	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIP.	467.48	467.48
50900	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	8,492,587.39	8,492,587.39
51000	OBLIGACIONES FINANCIERAS	6,854,115.90	6,854,115.90
51100	OTROS	903,224.83	903,224.83
TOTAL E G R E S O S		\$66,908,305.23	\$66,908,305.23

REMANENTE		\$49,707,936.30	\$49,707,936.30
------------------	--	------------------------	------------------------

RESUMEN MENSUAL		RESUMEN ACUMULADO	
SALDO DEL MES ANTERIOR	\$28,195,915.28	SALDO INICIAL AL 1o. DE ENERO:	\$28,195,915.28
MOVIMIENTOS DE PATRIM	-6,961,535.67	MOVIMIENTOS DE PATRIMO	-6,961,535.67
MAS INGRESOS DEL MES:	\$116,616,241.53	MAS TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS:	\$116,616,241.53
MENOS EGRESOS DEL MES	\$66,908,305.23	MENOS TOTAL DE EGRESOS ACUMULADOS:	\$66,908,305.23
	\$70,942,315.91	SALDO A LA FECHA	\$70,942,315.91



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.

El Gobierno del Municipio de Linares, Nuevo León, México, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, con fundamento en el artículo 26, inciso b), fracción X y en los artículos 87 al 96 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León y en los artículos 21 al 25 del Reglamento de adquisición de bienes y servicios para la Administración Pública Municipal de Linares, Nuevo León y en relación con el acuerdo emitido por el R. Ayuntamiento en sesión Ordinaria de Cabildo No. 89 de fecha 03 de Marzo de 2015, convoca a las personas físicas y morales que estén interesados y tengan la capacidad técnica, económica y administrativa para participar y tengan representación u oficina en el Estado de Nuevo León, así como que cuenten con experiencia previa en contratos de prestación de servicios públicos municipales referentes a la recolección y traslado de residuos sólidos no peligrosos que se generan en viviendas, escuelas públicas, dependencias de gobierno ya sean federales, estatales y municipales, los comercios de casa-habitación y aquellos que la presidencia municipal le solicite, dentro del Municipio de Linares, Nuevo León, a participar en la presente licitación pública y a presentar solicitud de acuerdo a lo siguiente:

Licitación No.	Capital Contable mínimo requerido	Fecha Limite de ventas de bases e inscripción	Fecha y hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de propuestas	Fecha y hora de fallo	Costo de las bases	Costo de las bases
SFTM-01/15	\$ 15,000,000 (Quince millones de pesos 00/100 m/n)	29 de Abril de 2015 a las 14:00 hrs.	30 de Abril de 2015 a las 11:00 hrs.	8 de Mayo de 2015 a las 10:00 Horas.	11 de Mayo de 2015 a las 10:00 hrs.	\$50,000.00 M.N.	\$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m/n)

A) REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

Para la adquisición de las bases los interesados deberán presentar la siguiente documentación en original y copia y otorgaran en su caso las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad:

1. Deberán presentar solicitud por escrito dirigida a C. Presidente Municipal de Linares, N.L. debidamente firmada por el interesado, representante legal o administrador de la empresa con facultades expresas de Administración. En caso de tratarse de una persona física presentar identificación con fotografía. La solicitud deberá presentarse en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, cuyas oficinas están ubicadas en Plaza Centenario, calle Hidalgo #405 Sur, centro de la ciudad de Linares, N.L.
2. Registro en el padrón de Proveedores del Municipio de Linares
3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser personas físicas, en ambos casos de debiera acompañar una copia de la cedula de registro federal de contribuyentes
4. Instrumento jurídico idóneo que acredite los poderes necesarios a favor de quien firmará las propuestas y en su caso el contrato que se derive.
5. Deberá contar con un capital contable de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) Para acreditar el capital contable mínimo deberá presentarse declaración fiscal anual correspondiente al periodo Ene – Dic/2014, de no contar con la definitiva, anexar declaraciones parciales del 2014 así como la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales actualizada emitida por la SHCP.
6. Deberá relacionar el número de activos destinados a servicios similares.
7. Deberán presentar recibo de pago por la cantidad de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al costo de inscripción.
8. Deberá declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos a que se refiere el artículo 91 de la Ley orgánica de la Administración Pública Municipal.
9. Los participantes deberán acompañar a su solicitud currículum en el que se señalen las entidades en donde se está o en donde se ha prestado el servicio en los últimos 5 años por parte del participante y de empresas filiales, subsidiarias, controladoras o de su propiedad.
10. Declaración bajo protesta de decir verdad, que no ha incurrido en faltas que hayan implicado la revocación o cancelación de concesiones similares a licitado por parte de la empresa participante, empresas filiales, subsidiarias, controladoras o de su propiedad en cualquier entidad federativa de la República Mexicana.

El servicio será prestado en todo el territorio del Municipio de Linares, N.L.

Únicamente podrán participar en la licitación empresas que comprueben tener operaciones de servicio de recolección municipal en el Estado de Nuevo León, además de experiencia previa en contratos de prestación de servicios municipales del servicio que se licita.

B) CONSULTA Y VENTA DE BASES

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, previo el pago de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m/n) el cual deberá efectuarse en las cajas de la Tesorería Municipal, mediante cheque girado con cargo a una institución nacional de crédito, expedido a favor de Municipio de Linares.

C) PRESENTACION DE LA PROPOSICION

1. El Acto de presentación de las ofertas y fallo se celebrara el día y hora indicado en esta convocatoria en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal ubicadas en Plaza Centenario calle Hidalgo #405 Sur colonia Centro en Linares N.L.
2. El contrato será firmado el día 12 de Mayo de 2015 a las 10:00 horas en la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal.
3. El idioma que se presentara la proposición será el español.
4. Moneda de cotización debe ser en pesos mexicanos.

D) CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La dependencia convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, emitirá un dictamen que servirán como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes: Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la dependencia, el contrato se adjudicara a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

A T E N T A M E N T E
LINARES, NUEVO LEÓN, A ABRIL DE 2015

ING. JOSÉ ROQUE GONZÁLEZ PALACIOS
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSÉ ANÁRBOL CHAPA GONZÁLEZ
C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

LIC. JUAN ANTONIO BACCA BUENTELLO
DIRECTOR JURIDICO

Publicada en Periódico Oficial del Estado el 15 de abril de 2015.